



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 11 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión de la ayuda Acción 4, enmarcada dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023) (R1/A4\_2024)**

En virtud del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023) aprobado en sesión ordinaria nº 13 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, entrando en vigor el 25 de junio de 2024, este Vicerrectorado, a la vista de las solicitudes presentadas:

**ACUERDA**

**Conceder las siguientes ayudas con cargo a la Acción 4.** Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia

| <b>Nº</b> | <b>D.N.I.</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE<br/>IP UJA</b> | <b>contrato</b> | <b>IMPORTE<br/>CONCEDIDO</b> |
|-----------|---------------|--------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| 1         | 2620****M     | COTES PALOMINO,<br>MARIA TERESA      | 2022152         | 5.000                        |
| 2         | 2620****M     | COTES PALOMINO,<br>MARIA TERESA      | 2022151         | 5.000                        |

**Plazo máximo de ejecución de las ayudas:** Hasta el 30 de diciembre de 2024.

**Plazo máximo de justificación de las ayudas:** A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento